



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 10 FEB 2023

VISTO el Expediente N° 1166/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 103/2022 solicita la designación del Profesor SEBASTIÁN DÍAZ en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en las asignaturas que se detallan en el articulado, y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra en trámite la aprobación del Proyecto para regularizar la situación Académica de los Docentes de la Institución.

Que de fojas 30 a 33 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el cargo.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **SEBASTIÁN DÍAZ**, D.N.I. N° 26.454.268 como Docente Interino en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos para las asignaturas Laboratorio de Suelos de 4º año; Taller Tecnológico Trabajo Práctico de la Especialidad IV Mediciones I de 4º año; Laboratorio de Asfaltos de 6º año y Laboratorio de Hormigón de 6º año del Ciclo Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

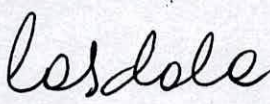
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

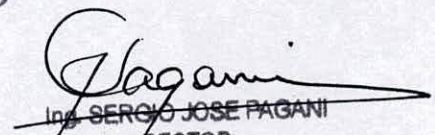
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.


ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 0016 2023

 AG.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN